



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00396-00

Pasa al Despacho del señor Juez, con solicitud de medidas cautelares, para proveer.
Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte demandante, encuentra el despacho, que la demanda se dirige contra dos personas, mientras que la solicitud de embargo alude a bienes denunciados "*como de propiedad del demandado*", sin especificar cuál de los dos. Razón por la cual se deberá concretar la solicitud para su estudio.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 25 de julio de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario